

1572  
612  
RESOLUCION No. 85-2-2-1- 0309

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte ARBOLEDA, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER;

QUE el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, con el patrocinio del abogado Arturo Gamboa Echeverría, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-072-IL del 25 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-076 del 13 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER por DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo por cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Mercantil; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Feja 2 de 2

Resolución No. 85-22-1-0309

Compañía: DISTRIBUCION SOTERRERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C.  
LTDA. DISTRIBUCION



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sép-  
del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la  
matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido  
de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercan-  
til del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura  
pública junto con la presente Resolución, archive una copia  
de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de  
la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás pres-  
cripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo  
33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Se-  
gundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de  
la escritura pública de 26 de enero de 1979 por la cual se  
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a  
aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y  
reformular sus estatutos, mediante la escritura pública que se  
aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta  
anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías, en Guayaquil, a 15 FEB. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL4  
GM/adem  
DL:FHM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.106 a 5.110, número 366  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-  
mero 3.576 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecien-  
tos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.607 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*[Handwritten signature]*

**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil